

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0022580/2009

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que esta Facultad tramitó concurso docente (Res. HCD N° 157/09) para proveer un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semi – exclusiva (código 110) en la Cátedra de FONÉTICA Y FONOLOGÍA II, sección Inglés, al que se presentó como postulante la Profesora MARÍA VERÓNICA GHIRARDOTTO (D.N.I N° 28.103.989),

Y CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con los requisitos sustanciales y formales establecidos por las Resoluciones del H. Consejo Superior N° 18/90 y 281/91 y por la Ordenanza 8/86 del H. Consejo Superior – Texto Ordenado 1991,

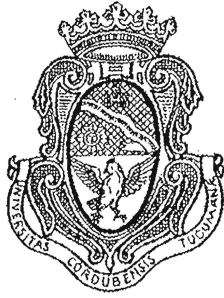
Que el dictamen del Jurado integrado por las Profesoras LIDIA SOLER (UNC), CECILIA FERRERAS (UNC) y MARÍA SUSANA WAASAF (UN San Juan) es notificado a la aspirante,

Que han fenecido los plazos correspondientes sin que se haya formulado impugnación alguna al dictamen, y el mismo se encuentra firme,

Que puesto a consideración de este Honorable Cuerpo dicho dictamen es aprobado por unanimidad,

El despacho de la Comisión de Enseñanza de este Honorable Cuerpo,

Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado de Concurso integrado por las Profesoras LIDIA SOLER (UNC), CECILIA FERRERAS (UNC) y MARÍA SUSANA WAASAF (UN San Juan) para proveer un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semi – exclusiva (código 110) en la Cátedra de FONÉTICA Y FONOLOGÍA II, sección Inglés.

Art. 2°.- Designar a la Profesora MARÍA VERÓNICA GHIRARDOTTO (D.N.I N° 28.103.989), primera en Orden de Mérito, en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semi – exclusiva (código 110) en la Cátedra de FONÉTICA Y FONOLOGÍA II, sección Inglés.

Art.3 °.- Eximir a la Profesora MARÍA VERÓNICA GHIRARDOTTO de poseer el Título Máximo de acuerdo al Art. 63 de los Estatutos de esta Universidad.

Art. 5°.- Protocolícese y notifíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

Mgr. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

25